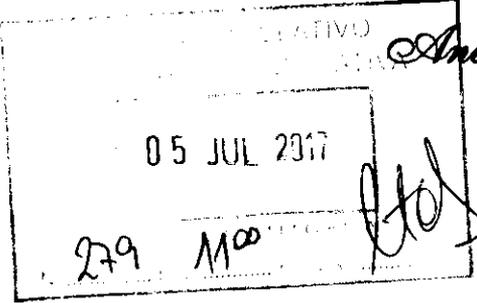
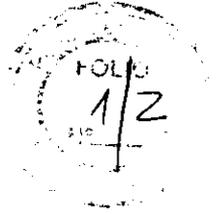




A. 279/A



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 13 JUN 2017



**VISTO** la Nota N° 99/2017 presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R. - Cambiemos; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que fue invitada por la Sra. Gobernadora, Dra. Rosana Andrea BERTONE, a formar parte de la comitiva fueguina que asistirán al Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, en la sesión dedicada a la cuestión Malvinas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (ida: 19/06/17) BUE/NUEVA YORK (ida: 20/06/17), NUEVA YORK/BUE (regreso: 25/06/17) BUE/USH (regreso: 26/06/17) la liquidación de DOS (2) días de viáticos nacionales y CINCO (5) días de viáticos internacionales.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH - BUE (ida: 19/06/17); BUE/NUEVA YORK (ida: 20/06/17); NUEVA YORK/BUE (regreso: 26/06/17) y BUE/USH (regreso: 26/06/17) a nombre de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R. - Cambiemos, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos. -

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos nacionales y CINCO (5) días de viáticos internacionales a la Legisladora peticionante. -

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes. -

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial. -

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar. -

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 618/2017**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricio LOCKLEY DOWLING  
a/c Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

Myriam N. MARTINEZ  
Vicepresidenta 1°  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



FOLIO 2/2

*"2017-Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"*

**Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur**  
República Argentina  
**PODER LEGISLATIVO**  
*Bloque Unión Cívica Radical  
Cambiamos*

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1629	13 JUN 2017	HORA 1234
FIRMA		

Ushuaia, 13 de junio de 2017

NOTA NRO. 99/2017

Señora Vicepresidenta Primera

De mi mayor consideración

Me dirijo a usted a los efectos de comunicarle mi traslado a la Ciudad de Nueva York con el fin de asistir a la reunión del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas por invitación que me ha cursado la Sra. Gobernadora que en fotocopia acompaño.

A tal fin solicito se expidan pasajes de ida y vuelta de conformidad con las reservas que se adjuntan.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Señora Legisladora  
Dña. MIRIAM N. MARTINEZ  
A/c de la Presidencia de la  
LEGISLATURA PROVINCIAL

Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R - Cambiamos

Miriam N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1°  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"*